

RESOLUCIÓN No.41 de 10 Julio del 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento Torneos Departamentales Masculinos Sub 9 y Sub 10 de Fútbol 8 del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar al siguiente jugador:

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
jul-04	SUB 10	BRAYAN STIVEN	C.D. BARRIO BRASILIA	2 FECHAS ART 79	CORP. COLOR ESPERANZA

OTROS

El partido ATLÉTICO NACIONAL Vs C.D. SEVISAN Categoría Sub 10, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

El partido VILLA MARIA – EL CARMEN DE VIBORAL Vs SEMILLERO JUAN XXIII Categoría Sub 10, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

El partido ITAGUI SOCCER CLUB Vs C.D. MANANTIALES Categoría Sub 10, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los diez (10), días del mes de julio de 2015.

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
 Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
 Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
 Comisión Disciplinaria